

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 236

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, eligió la Directiva que deberá fungir durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	C. Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer
Primer Vice-Presidenta:	C. Dip. María Carmen Peña Dorado
Segundo Vice-Presidenta:	C. Dip. María de Jesús Huerta Rea
Primer Secretario:	C. Dip. Jesús René Tijerina Cantú
Segundo Secretario:	C. Dip. Arturo Benavides Castillo

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al primer día del mes de Septiembre del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP.JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO